

22708 *ORDEN de 30 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.546, promovido por «Pensco Ag.», contra resolución de este Ministerio de 14 de octubre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.546, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Pensco Ag.», contra resolución de este Ministerio de 14 de octubre de 1968, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso presentado por la representación de «Pensco Ag.», Suiza, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de octubre de 1968, y el acuerdo de 10 de enero de 1967, las que debemos confirmar y confirmamos por estimar que se ajustan a derecho y no hacemos expresa imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

22709 *ORDEN de 30 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.549, promovido por «Myrurgia, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.549, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Myrurgia, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1967, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Myrurgia, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de noviembre de 1967, lo debemos confirmar y confirmamos por estimarlo ajustado a derecho, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

22710 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de arrendamiento que se citan.*

Por providencia de hoy, esta Delegación Provincial de Vizcaya del Ministerio de Industria ha dispuesto que, por el personal facultativo de la Sección de Minas de la misma, a partir de las diez horas del día en que se cumplan ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de arrendamiento que se expropián por este expediente, cuya relación se publicó en dicho «Boletín Oficial» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1973, necesarios para la explotación en descubierta de las concesiones de mineral de hierro tituladas «Concha II a VIII», «Manuelita» y «Demasia a Manuelita», expedientes de concesiones números 104 bis, 1.187 y 2.505, respectivamente, sitos en el pueblo de Gallarta, Ayuntamiento de Abanto y Ciér-

vana, cuya ocupación urgente fué acordada por Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1974.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el de Vizcaya, en los diarios de esta capital «La Gaceta del Norte» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco», y en los tablones de anuncios oficiales de la Alcaldía de Abanto y Ciérvana y de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial.

Bilbao, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—3.793-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

22711 *RESOLUCION de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por la que se fallan los premios de Turismo para Empresas de alojamientos turísticos que dispongan de instalaciones infantiles especiales, correspondientes a 1974.*

Vista la propuesta del Jurado calificador de los Premios de Turismo para Empresas de alojamientos turísticos que dispongan de instalaciones infantiles especiales, correspondientes a 1974, creados por Orden ministerial de 9 de marzo de 1970 y convocados por Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 15 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25 de 29 de enero de 1974,

Esta Dirección General ha resuelto conceder los premios de la siguiente forma:

Primer premio: Hotel-Apartamentos «Los Laureles», carretera Málaga-Torre del Mar, kilómetro 268,33, Benajárfar-Vélez-Málaga (Málaga).

Segundo premio: Desierto.

Tercer premio: Desierto.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Director general, García Siso.

22712 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Cocina de Baleares», de la que es autor don Luis Ripoll Arbós.*

Vista la instancia presentada por don Luis Ripoll Arbós, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Cocina de Baleares», de la que es autor, y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Director general, Royo-Villanova Payá.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

22713 *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid sobre el levantamiento de actas previas de 200 fincas enclavadas en el polígono de «Valverde C. D.-2».*

Por Decreto 2515/1974, de 9 de agosto, se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono de «Valverde C. D.-2» («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre del presente año), y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de 200 fincas del 19 al 28 del presente mes, convocando a los propietarios de las fincas expropiadas en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, según se puntualiza en el «Boletín» de la provincia, así como en el tablón oficial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y del Ministerio de la Vivienda.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Secretario general, Francisco Javier Díez Montero.